SESIÓN DE RESOLUCIÓN DEL 14 DE JULIO DEL 2010.

HORA: 12:00 HRS.

LUGAR: AULA DE CAPACITACIÓN DEL IEAIP.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR, DEL RECURSO DE REVISION Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EL SECRETARIO GENERAL HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
3. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **067/2010** QUE SE PROMUEVEN EN CONTRA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXAC A, (I.E.E.P.O.),CON LA PONENCIA DEL COMISIONADO GENARO V. VÁSQUEZ COLMENARES.
4. RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **068/2010** QUE SE PROMUEVE EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV), CON LA PONENCIA DE LA COMISIONADA ALICIA AGUILAR CASTRO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oax.
SECRETARIA GENERAL

LIC. LUIS ANTONIO ORTIZ VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL IEAIP

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., 12 DE JULIO DEL 2010.

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.
ACTOR: [redacted]
VS.
SUJETO OBLIGADO: CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE OAXACA (CORTV)
RECURSO DE REVISIÓN: 068/2010.

CONVOCATORIA A SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, julio doce del dos mil diez. **VISTOS** los autos del Recurso de Revisión número **068/2010**, el Presidente del Consejo General de este Instituto. **ACUERDA:** Habiéndose presentado a los Comisionados integrantes del Pleno el Proyecto de Resolución elaborado por la Lic. Alicia María Aguilar Castro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 fracción IV de la Ley de la materia y 60 del Reglamento Interior, del Recurso de Revisión y demás procedimientos del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se señalan las **DOCE HORAS** del día **CATORCE DEL MES EN CURSO** para que tenga lugar en las instalaciones del propio Instituto, la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RESOLUCIÓN** del Recurso de Revisión a que se refiere el presente expediente. **Notifíquese** por vía electrónica a las partes **C.** [redacted] ., recurrente y Corporación de Radio y Televisión de Oaxaca, Sujeto Obligado. Fíjese copia del presente Auto en los estrados de este Instituto para todos los efectos legales. Así lo acordó y firma el Comisionado Presidente del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, Lic. Genaro Víctor Vásquez Colmenares, ante el Secretario General Lic. Luis Antonio Ortiz Vásquez quien autoriza y da fe. **CONSTE. RÚBRICAS.**- - - -